

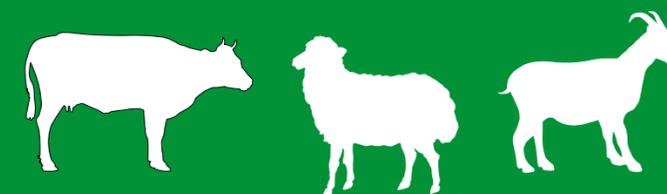
LOGROS

 ASAJA 2022

AYUDAS DIRECTAS

EN RELACIÓN A LA GUERRA DE UCRANIA

169 MILLONES



Un paquete de 169 millones de euros para productores de leche de vacuno, caprino y ovino incluido en el plan nacional de respuesta a las consecuencias de la guerra aprobado por el Gobierno.

193,47 MILLONES



Vacuno de carne: financiación máxima 110 millones de euros, de los que 97,7 millones corresponden al subsector de la vaca nodriza y 12,3 millones al engorde de terneros.



Ovino y caprino de carne: financiación máxima de 31,7 millones de euros.



Avicultura de carne: financiación máxima de 10 millones de euros.



Cunicultura: financiación máxima de 3 millones euros.



Cítricos: financiación máxima de 38,7 millones de euros.

AYUDAS DIRECTAS

**EN RELACIÓN A LA
GUERRA DE
UCRANIA**

300 MILLONES FERTILIZANTES

300 Millones de euros de ayudas directas por el incremento de los costes de los agricultores por el uso de los productos fertilizantes:

La cuantía total máxima de la ayuda se concederá por hectárea elegible, diferenciando superficie de secano de la de regadío, con los siguientes importes unitarios máximos:

SECANO → 22 €/Ha

REGADIO → 55€/Ha



No se concederán ayudas cuando el importe a percibir resulte inferior a los 200 euros. Así mismo, las mismas se concederán hasta un máximo de 300 hectáreas por beneficiario, priorizando la superficie en regadío.

AYUDAS DIRECTAS

**EN RELACIÓN A LA
GUERRA DE
UCRANIA**

240 MILLONES CARBURANTES

240 millones de euros para paliar la subida del precio del gasóleo agrícola.



El importe de la ayuda ascenderá a 0,20 euros por cada litro de todo el gasóleo adquirido en 2022 y destinado exclusivamente al uso agrario por el que el beneficiario obtenga la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos. Es decir, el montante de los 0,20 €/litro (33,27 Pesetas/litro) consumido todo el año más la devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos, 0,063 euros/litro (10,48 pesetas litro).

Logros

EN MATERIA FISCAL

REDUCCION MODULOS IRPF

Además de las reducciones en módulos del IRPF que se publicaron en abril de este año con motivo de la climatología adversa en el 2021, hemos logrado que de momento se pueda seguir tributando en el Régimen de Estimación Objetiva de Módulos del IRPF, este año y el que viene.

REDUCCION FACTURA GASÓLEO

Se ha logrado que se reduzca la factura del gasoleo en un 35 % y de los fertilizantes en un 15 % para 2022 y 2023 en los módulos del IRPF(se está trabajando para que se quede de froma estructural)

REDUCCION RENDIMIENTO NETO MÓDULOS

También se va a aplicar una reducción del Rendimiento Neto en Módulos de un 15 % en 2022 y un 10 % en 2023 (antes era del 5%).

REDUCCION IRPF AFECTADOS INCENDIOS FORESTALES

Reducción de los módulos del IRPF para las explotaciones afectadas por los incendios forestales

Logros

**EN MATERIA
FISCAL**

COEFICIENTE CORRECTOR

Hemos conseguido también en módulos que se fijen de forma estructural el coeficiente corrector de piensos adquiridos a terceros y de cultivos en tierras de regadío que utilizan electricidad.

GASTOS DE DIFÍCIL JUSTIFICACIÓN

En Estimación Directa se ha conseguido un incremento de gastos de difícil justificación del 5 al 7%.

EXENCIÓN IRPF AYUDAS ECO-REGÍMENES

Tanto para los de módulos del IRPF como para los de Estimación Directa se ha conseguido la exención en el IRPF de las ayudas de los eco-regímenes.

SEGUIMOS TRABAJANDO

(Estamos trabajando para que queden exentas de tributar en IRPF las ayudas que se han concedido por motivo de la guerra de Ucrania)

Logros

EN MATERIA DE ELECTRICIDAD

- * En la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, por fin, se ha incluido la de la flexibilización de las tarifas eléctricas.
- * Los titulares de explotaciones agrarias, sean autónomos o empresas, incluidas las cooperativas agrarias y las comunidades de regantes, podrán acogerse a los mecanismos de flexibilización temporal de los contratos de suministro de energía eléctrica.
- * El plazo de esta medida es hasta el 31 de diciembre de 2023 (seguimos trabajando para que se quede esta medida de forma estructural). Cuanto antes se negocie el cambio de potencia con con las compañías eléctricas de cara a 2023, será mejor, ya que ahora se podrán acoger a una potencia menor y por lo tanto ahorrar y cuando empiece en marzo la campaña de riego cambiar de potencia. Recordar que el primer cambio de potencia es gratuito.
- * El tema de la flexibilización de las tarifas eléctricas viene recogido en la en la disposición final primera de la Ley de gestión de la PAC, que incluye una modificación del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.